Factura: 001-002-000006297

20180701009P00523

NOTARIO(A) ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701009P00523

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE ABRIL DEL 2018, (8:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILVA DURAN PEDRO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702306663	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROMERO OREJUELA MARIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702682519	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TORRES DUEÑAS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102886149	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DURAN ANDRADE ZAIDA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101085900	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	66000.00

NOTARIO(A) ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON MACHALA

PÁGINA EN BLANCO

FACTURA ELECTRÓNICA NÚMERO: 001-002-000006297.----------

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 2018-07-01-009-P00523.--------

o o o o o o o o o o o o o o o o o o

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.----------

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR PEDRO FERNANDO SILVA DURAN Y SEÑORA MARIA CAROLINA ROMERO OREJUELA.----------

A FAVOR DE LOS SEÑORES: JUAN CARLOS TORRES DUEÑAS Y SEÑORA ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE.----------

CUANTIA: $. 66.000,00 USD.----------

CONFIERO TRES TESTIMONIOS.----------

o o o o o o o o o o o o o o o o o o

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día de hoy **jueves diecinueve (19) de Abril del dos mil dieciocho (2.018), a las ocho horas, quince minutos (8H15) de la mañana**, ante mí; **ABOGADO ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON MACHALA,** comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** por una parte, en calidad de **CEDENTES,** los cónyuges señor **PEDRO FERNANDO SILVA DURAN** y señora **MARIA CAROLINA ROMERO OREJUELA,** de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, de cuarenta y cinco (45) y treinta y cuatro (34) años de edad, de ocupación estudiantes, domiciliados en esta ciudad de

NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

RAZON: Se confiere la 1ra y 2da fotocopia certificada el **19/Abril/2018**

Machala, en la Urbanización Unioro, villa 8-9, número telefónico dos nueve ocho uno dos dos cuatro (2981224), correo electrónico pfsd19@hotmail.com; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **JUAN CARLOS TORRES DUEÑAS**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de cuarenta y tres (43) años de edad, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Machala, en la urbanización La Carolina, en las Calles San Vicente de Paul e Inmaculada, número telefónicocero nueve nueve tres tres seis ocho tres dos nueve (0993368329), correo electrónico jctd1975@hotmail.com; y, señora **ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de sesenta y dos (62) años de edad, de ocupación empresaria, domiciliado en esta ciudad de Machala, en la Urbanización Unioro, número cero nueve nueve siete ocho dos tres uno nueve seis (0997823196), correo electrónico zpduran@hotmail.com.- Los comparecientes, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Con amplia libertad y bien instruidos del objeto y resultado de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para que la otorgue me presentan la minuta cuyo texto literal copio a continuación:----------

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes:----------

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte los señores: PEDRO FERNANDO SILVA DURAN, y su cónyuge señora MARIA CAROLINA ROMERO OREJUELA, a quienes en adelante se los llamarán CEDENTES y por otra parte los señores JUAN CARLOS TORRES DUEÑAS Y ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE, a quienes se los llamarán LOS CESIONARIOS.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el dieciocho de Julio del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el número setecientos catorce, el veintinueve de Julio del dos mil dos, se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala la Compañía **CELLULAR PLUS CIA. LTDA.,** con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el siete de Febrero del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el número trecientos setenta y siete, el diez de Marzo del dos mil doce la compañía Aumenta el Capital a la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Reforma sus Estatutos; y, **TRES)** La Junta General Universal de Socios celebrada el diecisiete de Abril del dos mil dieciocho, aprueba y autoriza la cesión de las sesenta y seis mil

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON MACHALA

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio PEDRO FERNANDO SILVA DURAN posee en la Compañía **CELLULAR PLUS CIA. LTDA.**, tal y como se determinan en las siguientes cláusulas.----------

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de fecha diecisiete de Abril del dos mil dieciocho, el socio PEDRO FERNANDO SILVA DURAN cede y transfiere 65900 participaciones a favor de ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE y 100 participaciones a favor de JUAN CARLOS TORRES DUEÑAS, todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la Compañía, cesión que representa a un total de SESENTA Y SEIS MIL,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de capital de la Compañía; para lo cual prestan sus formal consentimiento la cónyuge del cedente compareciente señora MARIA CAROLINA ROMERO OREJUELA.----------

CUARTA.- PRECIO.- El precio que los cesionarios pagan al cedente por las participaciones es de SESENTA Y SEIS MIL,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que cubre precisamente el capital cedido de tal manera que los cedentes, transfieren a los cesionarios, todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. Obligaciones que son asumidas

Abogado Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

por los CESIONARIOS a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente.----------

QUINTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Las partes intervinientes, en especial los Cesionarios declaran que aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento público, en todo su contenido, debiendo dársele a ésta cesión el trámite de ley, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de Constitución.----------

Agregue Usted Señor Notario las cláusulas de rigor, para la plena validez del presente instrumento.- (Firma) **Abogado Tito Enrique Ochoa Armijos.- Abogado.- Matricula número cero siete guion mil novecientos noventa y uno guion once (07-1991-5)**, Foro de Abogados del Consejo de la judicatura, Función Judicial del Ecuador.----------

Hasta aquí la minuta transcrita, que queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Y, leída que fue por mí el Notario, a los compareciente, en alta y clara voz, de principio a fin y sin interrupciones, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, y cumplidos los requisitos establecidos en el Articulo veintinueve (29) de la Ley Notarial, queda autorizada e incorporada en el Protocolo de escrituras públicas, de esta notaria, de todo lo cual doy fe.----------

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

PEDRO FERNANDO SILVA DURAN

C.C N° 0702306663

C.V N° 063-196

CEDENTE.-

MARIA CAROLINA ROMERO OREJUELA

C.C N° 0702682519

C.V N° 050-186

CEDENTE.-

JUAN CARLOS TORRES DUEÑAS

C.C N° 0102896149

C.V N° 071-123

CESIONARIO.-

ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE

C.C N° 0101085900

C.V N° 059-331

CESIONARIO.-

NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON MACHALA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON MACHALA

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

ABOGADO ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA.- Autorice la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** con código numérico secuencial **20180701009P00523,** otorgada por los cónyuges **PEDRO FERNANDO SILVA DURAN** y señora **MARIA COROLINA ROMERO OREJUELA,** en calidad de cedentes, a favor de los señores **JUAN CARLOS TORRES DUEÑAS** y señora **ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE,** en calidad de cesionarios, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO,** en copia fotostática certificada que es igual a su matriz, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

Abogado Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

PÁGINA EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: CELLULAR PLUS CIA. LTDA.

En la ciudad de Machala, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil dieciocho, siendo las trece horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Rocafuerte entre 9 de Mayo y Juan Montalvo, se reúnen los Socios: ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE propietaria de 54000 participaciones; y, PEDRO FERNANDO SILVA DURAN propietario de 66000 participaciones todas iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 100% del Capital Social, quienes deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.-
Actúa como Presidente de la Junta el señor JULIO PATRICIO SILVA MORALES y como Secretaria la señora ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE, Gerente General de la Compañía; decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre la CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO PEDRO FERNANDO SILVA DURAN A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS TORRES DUEÑAS Y ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE.-
2.- Autorización al representante legal para que se cumpla con las decisiones que adopte la Junta.

Acto seguido el Señor Presidente, dispone que la señora Secretaria dé Lectura al Primer punto de la Agenda, para lo cual toma la palabra la señora Gerente General y da lectura al primer punto del orden del día que dice: Conocer y Resolver sobre la CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO PEDRO FERNANDO SILVA DURAN A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS TORRES DUEÑAS Y ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE; toma la palabra el socio Pedro Silva Durán y expone que por motivos personales es su decisión ceder y transferir la totalidad de las participaciones de la siguiente manera: a la señora ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE cede y transfiere 65900 participaciones y 100 a favor de JUAN CARLOS TORRES DUEÑAS; todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la Compañía, cesión que representa a un total de SESENTA Y SEIS MIL,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de capital de la Compañía, por lo que todos los socios aceptan UNANIMEMENTE la presente cesión de participaciones y el ingreso del nuevo socio; y, se resuelve como Segundo punto también por unanimidad autorizar al representante legal de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta, debiendo suscribir la Escritura Pública correspondiente; y, cumpla con los demás requisitos necesarios.-

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente con el Gerente General – Secretaria, que actuó y certifica levantándose la reunión a las catorce horas.-

ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE
Gerente General -Secretaria
Socia

JULIO PATRICIO SILVA MORALES
Presidente

PEDRO FERNANDO SILVA DURAN
Socio

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 Abril 2018

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA NOVENA DEL CANTON MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702306663

Nombres del ciudadano: SILVA DURAN PEDRO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO OREJUELA MARIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: SILVA MORALES JULIO PATRICIO

Nombres de la madre: DURAN ANDRADE ZAIDA PATRICIA

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018
Emisor: ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO - EL ORO-MACHALA-NT 9 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 180-114-43751

180-114-43751

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1976, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 Abril 2018

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA NOVENA DEL CANTON MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702682519

Nombres del ciudadano: ROMERO OREJUELA MARIA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA DURAN PEDRO F

Fecha de Matrimonio: 17 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: ROMERO KLEBER

Nombres de la madre: OREJUELA ROSA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018
Emisor: ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO - EL ORO-MACHALA-NT 9 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 181-114-43798

181-114-43798

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070268251-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO OREJUELA
MARIA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
PEDRO F
SILVA DURAN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO KLEBER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OREJUELA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2018-01-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-11

E333332222

NOTARIA NOVENA DEL CANTON MACHALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PRESIDENTE 2017

CNE

050
JUNTA No.

050 - 186
NÚMERO

0702682519
CÉDULA

ROMERO OREJUELA MARIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MACHALA
CANTÓN

ZONA: 1

LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON MACHALA

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 Abril 2018

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102896149

Nombres del ciudadano: TORRES DUEÑAS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA G SILVA DURAN

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1997

Nombres del padre: DIEGO TORRES

Nombres de la madre: DIANA EULALIA DUEÑAS

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018
Emisor: ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO - EL ORO-MACHALA-NT 9 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 187-114-43781

187-114-43781

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CIUDADANIA 0102896149 -9
TORRES DUEÑAS JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
10 SEPTIEMBRE 1975
007-A 0294 05568 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

ECUATORIANA***** V4333914242
CASADO MARIA S SILVA DURAN
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DIEGO TORRES
DIANA EMALIA DUEÑAS
MACHALA 01/07/2010
01/07/2022
REN 2862460

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

071 JUNTA No.

071 - 123 NÚMERO

0102896149 CÉDULA

TORRES DUEÑAS JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MACHALA CANTÓN

ZONA: 1

LA PROVIDENCIA PARROQUIA

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 Abril 2019

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA NOVENA DEL CANTON MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101085900

Nombres del ciudadano: DURAN ANDRADE ZAIDA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/BAÑOS

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DURAN BRAULIO

Nombres de la madre: ANDRADE FILOMENA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018
Emisor: ANTONIO MIGUEL AYORA VALDIVIEZO - EL ORO-MACHALA-NT 9 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 189-114-43817

189-114-43817

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 010108590-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN ANDRADE
ZAIDA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN BRAULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-06-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-29

NOTARIA NOVENA DEL CANTON MACHALA

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19 Abril 2018

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

059
JUNTA No

059 - 331
NÚMERO

0101085900
CÉDULA

DURAN ANDRADE ZAIDA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

MACHALA
CANTÓN

ZONA

MACHALA
PARROQUIA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

CELLULAR PLUS! CIA.LTDA.

Machala, 18 de Abril del 2018

ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE, en calidad de Gerente General de la Compañía **CELLULAR PLUS CIA. LTDA.**, en cumplimiento a lo que determina el articulo 113 de la Ley de Compañías:

C E R T I F I C O:

Que mediante Junta General Universal de Socios celebrada el 17 de abril del 2018, que contó con el cien por ciento del capital social de la Compañía CELLULAR PLUS CIA. LTDA. Resolvió por unanimidad autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones del socio **SILVA DURAN PEDRO FERNANDO, que posee 66000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una**, a favor de los señores **JUAN CARLOS TORRES DUEÑAS, 100 participaciones sociales de un Dólar cada una y ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE, 65900 participaciones sociales de un Dólar cada una.**

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.-

NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2386, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 19-04-2018

Atentamente.-

ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE
C.C Nº 0702306663
Gerente General de la Compañía **CELLULAR PLUS CIA. LTDA.**
RUC Nº 0791709652001

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 39676

No. de RUC de la Compañía: 0791709652001

Nombre de la Compañía: CELLULAR PLUS CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0101085900	DURAN ANDRADE ZAIDA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	S 54.000,0000	N
2	0702306663	SILVA DURAN PEDRO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	S 66.000,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 120.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 19/04/2018 09:20:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001820401

19/04/2018 09:10:30

NOTARIA NOVENA DEL CANTON MACHALA

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada CELLULAR PLUS CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que otorgan los señores PEDRO FERNANDO SILVA DURAN Y MARIA CAROLINA ROMERO OREJUELA, a favor de los señores JUAN CARLOS TORRES DUEÑAS Y ZAIDA PATRICIA DURAN ANDRADE, celebrada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Machala, el diecinueve de Abril del año dos mil dieciocho.-
Machala, 19 de Abril del 2018

Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario – Quinto

Factura: 001-002-000054212

20180701005O00389

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701005O00389

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2018, (14:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2002
NUMERO DE PROTOCOLO:	3080

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SILVA DURAN PEDRO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702306663
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701009P00523

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 2143
-968726GTEOYUPXA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1628
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /MACHALA /19/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CELLULAR PLUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIO Y SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 4.665 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.002, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CELLULAR PLUS CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DIANA MARILIN ZAPATA CRUZ (REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA (S)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48